

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria ICC		
Codi de verificació  1B3I2F3R1R323Y1Q0UKQ		
Document SEC17I015S	Expedient 13913/2023	

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 15 de mayo de 2023, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"48.- Concesión de subvención a Saó Prat SL para el desarrollo del proyecto del Fomento de la ocupación a través de la economía social, año 2023 (exp. 13913/23).

En fecha 29 de marzo de 2023 la Empresa de Inserción Saó Prat SL, con NIF B64482151, ha presentado en el registro general de este Ayuntamiento una solicitud de subvención al Área de Desarrollo Económico por importe de 125.000,00 € para financiar su proyecto "Fomento de la ocupación a través de la economía social. Año 2023".

En el presupuesto municipal del año 2023 está prevista una subvención directa a favor de la Empresa de Inserción Saó Prat SL por una cuantía de 125.000,00 € para hacer frente a su proyecto "Fomento de la ocupación a través de la economía social. Año 2023" que tiene un presupuesto total de 222.872,32 €.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe y la memoria justificativa del convenio regulador de la subvención que constan en el expediente.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el cual se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero. - Conceder subvención directa a la Empresa de Inserción Saó Prat SL, con NIF B64482151, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2023, partida presupuestaria 23 051 2413 48901 del año 2023, centro de coste 502.220, de cuantía 125.000,00 € para su proyecto "Fomento de la ocupación a través de la economía social. Año 2023" que tiene un presupuesto total de 222.872,32 €.

Segundo. - Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, la modalidad de la ayuda y el régimen de justificación.

Tercero. - Conceder un anticipo del 60% de la cantidad aprobada, a pagar a la aprobación del acuerdo y firma del convenio, y el 40% restante, condicionado a la justificación del importe total de la subvención.

Cuarto. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor de la Empresa de Inserción Saó Prat SL, con NIF B64482151, por importe de 125.000,00 €.

Quinto. - Aprobar la obligación reconocida por la parte del pago anticipado a cuenta por importe de 75.000,00 € y el pago una vez firmado el convenio y publicada la concesión en la BDNS y en la web del Ayuntamiento.

Sexto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo a los interesados.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería de este Ayuntamiento. "

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado

El Prat de Llobregat

Visto bueno,